

El programa **250% para Trabajadores Discapacitados de California (WDP)** permite acceder a beneficios de **Medi-Cal completos** a personas que trabajan, están discapacitadas y cuyos ingresos son demasiado altos para recibir la cobertura de Medi-Cal bajo el programa Medi-Cal del Índice Federal de Pobreza para Personas de la Tercera Edad y Discapacitadas (A&D FPL).

REQUISITOS PARA PODER CALIFICAR

Usted podría calificar para este programa si reúne **todos** estos requisitos:

- ▶ Ser discapacitado conforme a la definición de discapacidad federal.
- ▶ Trabajar por lo menos una hora con pago al mes.
- ▶ Tener ingresos contables que no pasen del 250% del Índice Federal de Pobreza en 2018. Es decir \$2,550 para individuos y \$3,450 para parejas.
- ▶ Cumplir con el límite de bienes establecido para personas discapacitadas (bienes por un valor de hasta \$2,000 para un individuo o de \$3,000 para una pareja). Este programa excluye como bienes las cuentas de jubilación, como las 401(k), 403(b), o cuentas Individuales de Retiro (IRAs).

¿Se consideran todos mis ingresos al determinar mi elegibilidad para el programa de Medi-Cal 250% del Índice Federal de Pobreza?

No. Este programa utiliza el método de cálculo de los ingresos contables del Seguro Social para determinar sus ingresos. Asimismo este programa excluye todo los ingresos provenientes de beneficios por discapacidad públicos o privados así como SDI, SSI, SSDI, STD, LTD.

¿Qué se entiende como “trabajo” en el programa de Medi-Cal para Trabajadores Discapacitados (WDP)?

Este programa no da una definición específica de trabajo. Un trabajador discapacitado en este programa debe presentar una constancia de su empleo actual, la cual incluye los talones de cheques de pago o un certificado de trabajo emitido por su empleador.

¿Cómo solicito el programa de Medi-Cal para Trabajadores Discapacitados (WDP)?

Si tiene Medi-Cal con costo compartido, pídale a su trabajador de Medi-Cal que le evalúe para el programa 250% para Trabajadores Discapacitados. Deberá presentar pruebas de su discapacidad, certificado de trabajo y un estado de cuenta actual.

Si aún **no ha solicitado** Medi-Cal, complete una solicitud de Medi-Cal y adjunte los documentos antes mencionados y envíelos a la siguiente dirección:

250% Working Disabled Program Application

Medi-Cal Long-Term Care District #80

Department of Public Social Services

17171 E. Gale Avenue

City of Industry, CA 91745

TABLA DE PRIMAS

Una vez aprobado para el programa 250% para Trabajadores Discapacitados, deberá pagar una prima mensual para continuar siendo elegible para este programa.

La tabla a continuación indica la escala de las primas mensuales basadas en los *ingresos contables totales en un mes*:

INGRESOS CONTABLES MENSUALES	PRIMA PARA UN INDIVIDUO	PRIMA PARA UNA PAREJA
\$1 - \$600	\$20	\$30
\$601 - \$700	\$25	\$40
\$701 - \$900	\$50	\$75
\$901 - \$1100	\$75	\$100
\$1101 - \$1300	\$100	\$150
\$1301 - \$1500	\$125	\$200
\$1501 - \$1700	\$150	\$225
\$1701 - \$1900	\$175	\$275
\$1901 - \$2100	\$200	\$300
\$2101 - \$2603	\$250	\$375

¿Tiene preguntas sobre este programa?

Llame al Centro para los Derechos del Cuidado de la Salud al
800-824-0780 ext. 2